



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202500287**, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS Y ORTOPEDIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ILLES BALEARS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado la siguiente omisión en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) con marca de agua n.º 10898:

- En el ANEXO I del PPT (páginas 12-28), donde se relacionan los productos a ofertar y sus características, no se ha incluido entre los diferentes artículos que conforman el apartado “ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR”, el siguiente:

TOBILLERA ANTIEQUINA	Tobillera antiequina para estabilizar el pie situándolo en ligera posición de pronación y extensión dorsal. Limita la rotación, la flexión plantar y la supinación por medio de sujeción dinámica. Carcasa de plástico dorso-medial que sitúa el pie en posición de pronación. Tobillo exterior expuesto. Resistente al agua. Lado derecho e izquierdo. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44. Tipo ottobock de iguales características o superior.
-----------------------------	--



En consecuencia, procede incluir en el ANEXO I del PPT, dentro del apartado “ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR”, el producto “TOBILLERA ANTIEQUINA”, junto con las características anteriormente reproducidas.

De acuerdo con lo anterior, el ANEXO I del PPT se sustituye por un nuevo anexo rectificado, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público bajo el título “ANEXO I PPT rectificado”.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos antes señalados; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 30 de junio del 2025; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**